

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal (Servidumbre)
Demandante	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Demandado	Agrícola Montesol S.A.S.
Radicación	05001-31-03-008-2021-00065-00
Instancia	Primera
Asunto	Requiere a la apoderada de la sociedad Agrícola Montesol S.A.S.

Se requiere a la apoderada de la demandada Agrícola Montesol S.A.S., para que proceda con la notificación a los peritos designados mediante los autos del 29 de junio de 2022 (pdf 50) y 11 de julio de 2022 (pdf 54, señores Leonardo Fabio Vélez Hincapié quien figura en la lista de auxiliares de la Lonja de Propiedad Raíz; y a José Alberto Álvarez Álvarez quien figura en la lista de auxiliares del Instituto Agustín Codazzi.

NOTIFÍQUESE



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)